

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2018.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2018.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria del XII Premio de Málaga de Novela de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: La aprobación de la Convocatoria del XII Premio de Málaga de Novela de 2018 con sus respectivas bases reguladoras por importe de dieciocho mil euros (18.000 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones”.

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación José Manuel Lara, para el XII Premio de Málaga de Novela de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación José Manuel Lara objeto del presente expediente.
SEGUNDO.- La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura de la firma del citado convenio”.*

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria del X Premio de Málaga de Ensayo José M^a González Ruiz 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: La aprobación de la Convocatoria del X premio de Málaga de Ensayo Jose M^a González Ruiz 2018, con sus respectivas bases reguladoras por importe de seis mil euros (6.000 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Editorial Páginas de Espuma, para el X Premio Málaga de Ensayo José M^a González Ruíz 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- APROBAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la editorial Páginas de Espuma objeto del presente expediente.

SEGUNDO.- La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura de la firma del citado convenio”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración del evento “MASTERCLASS FITNESS UBIA-ECIREEBOK-ADIDAS”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional el evento “MASTERCLASS FITNESS UBIA-ECI-REEBOK-ADIDAS”, promovido por el CORTE INGLES y organizado por UBICA, que se va a celebrar el día 26 de mayo de 2018 en los términos y con el alcance siguiente:

LUGAR: Avda. de Andalucía 4-6 (concretamente, en la acera donde se ubica una de las entradas de El Corte Inglés).

HORARIO:

-De 16:00 a 18:00 horas (pruebas de ensayo).

-De 18:00 a 19:00 horas (actividad de fitness).

ACTIVIDAD: Ejercicios de fitness con uso de dos equipos de sonido con una potencia de 500 vatios de pico).

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

***Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Sra. Concejala del Área de Deportes, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración de la Edición del MALAGA GASTRONOMY FESTIVAL 2018”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración de la edición del Málaga Gastronomy Festival, habida cuenta que dicha celebración se ha erigido como un referente nacional e internacional gastronómico con un importante impacto dentro de la economía local, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: Plaza de la Marina.

ACTIVIDAD: Actividades gastronómicas acompañadas de actuaciones musicales de grupos de flamenco y jazz.

PERIODO TEMPORAL: Del 24 al 27 de mayo de 2018.

HORARIO:

- 24 de mayo: De 12:00 a 24:00 horas.
- 25 de mayo: De 12:00 a 24:00 horas.
- 26 de mayo: De 12:00 a 24:00 horas.
- 27 de mayo: De 12:00 a 24:00 horas.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

***Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Juventud, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 8.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración del evento “III JORNADA ESGRIMA SOLIDARIA”.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la actividad con música de animación programada con motivo de la celebración del evento “Jornada Esgrima Solidaria”, habida cuenta el interés social que supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: Calle Alcazabilla.

ACTIVIDAD: III Jornada Esgrima Solidaria-Música de animación.

HORARIO: De 18:00 a 23:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 2 de junio de 2018.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

***Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Accesibilidad, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Española de Arboricultura, para la realización de las Jornadas Internacionales de Arboricultura y del XVII Campeonato Nacional de Tropa de Árboles en el Jardín Botánico-Histórico “La Concepción”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**1º.** Aprobar el Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Parques y Jardines del Área de Sostenibilidad Medioambiental, y la Asociación Española de Arboricultura, para la celebración de las Jornadas Internacionales de Arboricultura y del XVII Campeonato nacional de trepa de árboles en el Jardín Botánico-Histórico ‘La Concepción’.*

***2º.** Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental, Don José del Río Escobar, la firma del citado acuerdo”.*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 10.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Asociación de Pacientes Anticoagulados y Coronarios de Málaga y el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, para el desarrollo del “Programa de rehabilitación cardíaca multidisciplinar”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Pacientes Anticoagulados y Coronarios de Málaga y el Hospital Universitario Virgen de la Victoria para el desarrollo del “Programa de rehabilitación cardíaca multidisciplinar”.

Segundo.- Facultar al Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales para la firma del citado Convenio”.

PUNTO N° 11.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Centro Español de Solidaridad de Málaga, para el desarrollo del Proyecto denominado “Prevención selectiva en el ámbito prelaboral Rompecabezas”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Centro Español de Solidaridad de Málaga para el desarrollo del Proyecto denominado “Prevención selectiva en el ámbito prelaboral Rompecabezas”, consecuencia de la ejecución del citado proyecto realizado durante el pasado año 2017, debidamente ya justificado.

Segundo.- Facultar al Teniente-Alcalde Delegado de Derechos Sociales para la firma del citado Convenio”.

PUNTO N° 12.- Propuesta de declaración de la extinción de la concesión demanial sobre Mercado del Arte en las calles Tomás Heredia y Casas de Campos por vencimiento del plazo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Declarar la extinción de la concesión demanial sobre Mercado del Arte en calles Tomás Heredia y Casas de Campo por vencimiento del plazo.

SEGUNDO.- Devolver la garantía definitiva ascendente a 345,60 € al declararse la resolución de la concesión por vencimiento, sin culpa del concesionario, y haberse desarrollado la misma con sujeción al Pliego según informe del Servicio de Comercio.

TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Gestión Tributaria y Financiera y al Área de Comercio para su conocimiento y a los efectos oportunos”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 13.- Propuesta relativa a la concesión onerosa sobre dominio público portuario otorgada al Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 21 de diciembre de 2017 por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en relación a la conducción de La Viñuela.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- No aceptar la concesión onerosa sobre dominio público portuario otorgada al Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 21 de diciembre de 2017 por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en relación a conducción de La Viñuela.

Segundo.- Disponer que por la Asesoría Jurídica Municipal se proceda a la continuación de los trámites necesarios en orden a la interposición del pertinente recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo citado.”

PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Real Hermandad de Santa María de la Victoria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA REAL HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA, según el tenor literal que se transcribe en el expediente.

Segundo.- Delegar en D. José del Río Escobar, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental, la firma del referido convenio procediendo a su inscripción en el Registro municipal de convenio”.

PUNTO N° U-2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la actividad “XXVI Premio de Poesía Manuel Alcántara 2018” y para la selección de patrocinadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Seleccionar como patrocinador del XXVI Premio de Poesía Manuel Alcántara 2018 a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:

- *FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, con una aportación dineraria por importe de 2.000,00 €.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO. *Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior.*

TERCERO. *Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Dña. Gema del Corral Parra, la firma del convenio anterior, procediendo a la inscripción del mismo en el Registro municipal de convenios y encomendando al propio Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.*

PUNTO Nº U-3.- Aprobar la propuesta de inclusión de calle Alcazabilla en la dispensa aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2018 para la celebración del evento “Málaga se llena de Pianos”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Incluir en la relación de lugares de instalación de los pianos y, en consecuencia, dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, los actos programadas en calle Alcazabilla (junto al Teatro Romano) el viernes día 25 de mayo en horario de 11:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00, con motivo de la celebración de la actividad “Málaga se llena de Pianos”.*

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura y Educación, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO Nº U-4.- Aprobar la propuesta de aprobación de la convocatoria de subvenciones en especie del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga para la participación en la Feria Internacional de Arte Emergente Art & Breakfast 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *La aprobación de la Convocatoria de subvenciones en especie del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga para la participación en la Feria Internacional de Arte Emergente ART & BREAKFAST 2018 por importe de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 28 de la Ley General de Subvenciones”.*